

ACTA SESIÓN N° 587

En la ciudad de Santiago, a 22 de enero de 2015, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360 piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don José Luis Santa María Zañartu, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico del Consejo, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participan de la sesión don Raúl Ferrada Carrasco, Director General; don Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico; doña Alejandra Sepúlveda Toro, Directora de Fiscalización; la Sra. Daniela Moreno Tacchi, Directora de Estudios; el Sr. Eduardo González Yáñez, Director de Operaciones y Sistemas; el Sr. Javier Pérez Iraçabal, Director de Administración, Finanzas y Personas; y la Sra. María José Méndez Hernández, Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad.

1.- Informe de Gestión Mensual de Diciembre de 2014.

La Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad expone que el informe de gestión mensual correspondiente al mes de diciembre de 2014 ha sido remitido a los integrantes del Consejo Directivo a través del correo electrónico enviado el día previo a la sesión. Al respecto propone a los consejeros enviar posteriormente sus comentarios, en caso de existir.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento del citado informe y acuerda remitir a la Sra. María José Méndez Hernández los comentarios que puedan surgir sobre la materia.

2.- Marco Estratégico 2015 (Revisión Mapa Estratégico 2014-2017)

El Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco, expone acerca del marco estratégico 2015, señalando que esta presentación tiene por objeto dar a conocer y compartir los resultados de la reflexión estratégica 2015, en función de los desafíos del entorno, desempeño institucional y su proyección en el marco estratégico 2014-2017 de la institución.



Las principales conclusiones generales del “Análisis de Entorno” se enmarcan:

- a) Se logran los niveles de posicionamiento de la ley no así del Consejo para la Transparencia (en adelante CPLT). La estrategia de difusión se evalúa exitosa, evidenciando el interés que suscitan las acciones de fiscalización. Se pone una alerta respecto de la baja en la valoración de los atributos del derecho de acceso a la información (en adelante DAI) y del CPLT.
- b) Las acciones de capacitación deben focalizarse a la cobertura con el objetivo de lograr una mayor diversificación de públicos. Asimismo, se debe focalizar en su déficit de confianza. En los funcionarios públicos debe apuntar a la baja valoración de la transparencia.
- c) Los niveles de satisfacción esperados se ven afectados por la baja en la evaluación de los consultantes. A nivel transversal, para todas las líneas de negocio, los principales atributos a trabajar son la rapidez y pertinencia.
- d) Los procesos de soporte deben avanzar en una implementación efectiva de los procesos de innovación y la introducción de mejoras para una exitosa gestión de los proyectos colaborativos.

A continuación, el Director General realiza una descripción de la Estrategia 2015, señalando los principales objetivos para las perspectivas: mandante, clientes, procesos internos, crecimiento y tecnología. Se ratifican los objetivos para las perspectivas de: mandante, procesos internos y crecimiento y tecnología, realizando ajustes en los alcances de los objetivos de la perspectiva de clientes. El detalle es el siguiente:

En cuanto a la “Perspectiva mandante” se ratifica el objetivo de posicionar el derecho de acceso a la información como herramienta útil y al CPLT como garante.

Desde la “Perspectiva clientes” se mantienen los objetivos respecto de sus dos públicos objetivos (personas general y funcionarios públicos), pero se ajusta su alcance como se expone: (a) habilitar a las personas en el ejercicio de su derecho de acceso, para fomentar la confianza en la información pública; y (b) colaborar y evaluar a los organismos públicos mostrando el valor de la información pública.



En relación a la “Perspectiva procesos internos” se mantienen los objetivos: (a) escuchar y gestionar activamente las necesidades por tipo de clientes internos y externos para mejorar sus niveles de satisfacción; y (b) comunicar sostenida y en forma segmentada todas las acciones del CPLT, tanto interna como externamente.

Por último, desde la “Perspectiva crecimiento y tecnología” se mantienen los objetivos: (a) innovar y mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios; (b) promover el desarrollo de las personas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos del CPLT; y (c) avanzar en el modelo de gestión del CPLT con foco en la colaboración y transversalidad.

El Director General comenta brevemente sus principales indicadores e iniciativas como propuestas para su medición y acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos descritos anteriormente.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda aprobar el marco estratégico general del Consejo para la Transparencia para el año 2015 respecto de sus objetivos e indicadores, solicitando mantener como un indicador de la gestión de casos (amparos y reclamos), los tiempos promedio de tramitación en el Consejo. Los consejeros también solicitan incorporar paulatinamente al equipo que gestiona el Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) a profesionales complementarios vinculados al área de la negociación. Por último, el Consejo Directivo solicita al Director General revisar el detalle de las metas que se proponen para cada indicador en la próxima sesión administrativa de febrero de 2015 en función de su aprobación y formalización del marco estratégico 2015. El documento de metas será remitido a los Consejeros para mayor conocimiento de la materia.

3.- Presentación sitio electrónico www.InfoLobby.cl.

El Director de Operaciones y Sistemas, don Eduardo González Yáñez, expone al Consejo Directivo la maqueta del sitio electrónico www.InfoLobby.cl que se publicará a partir del mes de Febrero de 2015, por esta Corporación. Lo anterior en el marco del cumplimiento de las obligaciones que impone al Consejo para la Transparencia la ley N° 20.730 que regula el lobby



y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios del Estado.

Sobre el particular, el mencionado Director señala que se ha desarrollado el referido sitio bajo la premisa de publicar la información con énfasis en los sujetos activos de la ley, más que en los pasivos. Agrega que con el objeto de educar a la ciudadanía en cuanto a esta normativa, se incorporó la herramienta de un “mouse over” que permite desplegar mensajes emergentes al posicionarse sobre determinados textos. Dichos mensajes contienen definiciones y descripciones que fueron elaboradas conjuntamente con la Unidad de Normativa del Consejo.

Por último, manifiesta que en la publicación de febrero, se incluirá la información de los últimos 3 meses correspondiente a la Administración Central. Por su parte, la información de los órganos autónomos será publicada en conformidad a sus respectivos reglamentos internos.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y aprueba la maqueta presentada, solicitando al Director de Operaciones y Sistemas introducir algunos cambios en el referido sitio, en el sentido de utilizar un lenguaje más claro y ciudadano, además de incluir una especie de encuesta a fin de conocer la opinión de los visitantes de la página en cuanto a su utilidad.


Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLAYLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

